

París, 25 de octubre de 2023

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Lyxor Core Euro Government Inflation-Linked Bond (DR) UCITS ETF**.

**El 1 de diciembre de 2023, su subfondo absorberá el fondo Amundi ETF Euro Inflation UCITS ETF DR**, un *Fonds Commun de Placement* («FCP») francés. En concreto, esto significa que el Lyxor Core Euro Government Inflation-Linked Bond (DR) UCITS ETF que usted posee recibirá activos del Amundi ETF Euro Inflation UCITS ETF DR sin ningún cambio en las características de su subfondo ni en el número de acciones que posee actualmente.

Tenga en cuenta que esta absorción no requiere ninguna acción por su parte. Además, el objetivo de inversión y las comisiones permanecen sin cambios.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Lyxor Core Euro Government Inflation-Linked Bond (DR) UCITS ETF». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

**Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección [clientservicesiberia@amundi.com](mailto:clientservicesiberia@amundi.com).**

Atentamente,

**AMUNDI ASSET MANAGEMENT**

Arnaud Llinas

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

**Multi Units Luxembourg**

*Société d'Investissement à Capital Variable*

Domicilio social: 9, rue de Bitbourg L-1273 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Registro Mercantil de Luxemburgo, B 115 129

Luxemburgo, 25 de octubre de 2023

## **NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Lyxor Core Euro Government Inflation-Linked Bond (DR) UCITS ETF**

**Fusión en Lyxor Core Euro Government Inflation-Linked Bond (DR) UCITS ETF  
(el «Subfondo Receptor»)**

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la Fusión
- **Anexo I:** Cronología de la Fusión

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, también se ha decidido proceder a la fusión de:

- (1) **Amundi ETF Euro Inflation UCITS ETF DR**, un *Fonds Commun de Placement* («FCP») francés, (el «**Subfondo Absorbido**»);

en

- (2) **Lyxor Core Euro Government Inflation-Linked Bond (DR) UCITS ETF**, un subfondo de Multi Units Luxembourg en el que posee acciones (el «**Subfondo Receptor**»);

(la «**Fusión**»).

**Usted recibe esta notificación como accionista del Subfondo receptor. Como tal, su subfondo está recibiendo un subfondo diferente a través de una Fusión.**

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la Fusión se procesará automáticamente en las fechas relevantes indicadas en el Anexo I (la «**Fecha de entrada en vigor de la Fusión**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

No obstante, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Receptor de acuerdo con el apartado B de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Fusión, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede la sociedad gestora enviando un correo postal a:

**Amundi Asset Management S.A.S.**

91-93, boulevard Pasteur  
75015 París  
Francia

Atentamente,

El Consejo de Multi Units Luxembourg

---

## A. Impacto de la Fusión en los Accionistas del Subfondo Receptor

En la Fecha de entrada en vigor de la Fusión (tal como se describe en el Anexo I), todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido relevante se transferirán al Subfondo Receptor. Los accionistas del Subfondo Receptor deberían beneficiarse del aumento de la capacidad de inversión del Subfondo Receptor y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir.

Al igual que el Subfondo Receptor, el Subfondo Absorbido es un fondo de un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) sujeto a unas normas de inversión sustancialmente similares a las del Subfondo Receptor. El Subfondo Absorbido es un *Fonds Commun de Placement* francés y el Subfondo Receptor es una SICAV de Luxemburgo. Cuando sea necesario, la cartera del Subfondo Absorbido se ajustará antes de la Fusión para que no sea necesario reajustar la cartera del Subfondo Receptor antes o después de la Fusión.

Tras la ejecución de la Fusión, los accionistas del Subfondo receptor seguirán manteniendo las mismas acciones del Subfondo receptor que antes y no se producirá ningún cambio en los derechos vinculados a dichas acciones. Las características del Subfondo Receptor seguirán siendo las mismas después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y la ejecución de la Fusión no afectará a la estructura de comisiones del Subfondo Receptor.

**No obstante, se recomienda a los accionistas que se pongan en contacto con un asesor fiscal y que aclaren individualmente cualquier posible consecuencia fiscal derivada de la Fusión.**

## B. Términos y condiciones de la Fusión

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de la Fusión tienen derecho al reembolso o canje de sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluyendo las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Receptor para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuando las comisiones adquiridas por el Subfondo Receptor para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el **«Último día para solicitar el reembolso o el canje de forma gratuita para los inversores del mercado primario»**, tal como se establece en el Anexo I.

**No obstante, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Receptor no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compren en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Receptor. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Receptor no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.**

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

Cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el OICVM Receptor, la sociedad gestora del OICVM Receptor, el Agente de Distribución, Pago o Información antes de la hora límite aplicable en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión se procesará el primer día siguiente que sea un Día hábil.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Receptor que no hayan solicitado el reembolso o el canje de sus acciones en el Subfondo Receptor de acuerdo con lo establecido en este párrafo B.

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

---

## C. Documentación

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del OICVM Receptor:

- las condiciones comunes de la Fusión;
  - el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KID) más recientes del Subfondo Receptor;
  - copia del informe de fusión preparado por el auditor;
  - copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos absorbidos y receptores.
-

**ANEXO I**  
**Cronología de la Fusión**

| Evento                                                                                                   | Fecha                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Inicio del periodo de reembolso</b>                                                                   | 25 de octubre de 2023   |
| <b>Último día para solicitar el reembolso de forma gratuita para los inversores del mercado primario</b> | 27 de noviembre de 2023 |
| <b>Fecha de entrada en vigor de la Fusión</b>                                                            | 1 de diciembre de 2023* |

\* O en cualquier momento y fecha posteriores que determine el consejo de administración o la sociedad gestora, según corresponda, del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor, y que se notifique por escrito a los accionistas. En caso de que los consejos de administración o la sociedad gestora, según corresponda, aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.